



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de mayo de dos mil veinticinco, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión.

13.02. El Consejo de Gobierno aprueba el certificado sobre la actividad académica de Tutorías-Asesorías en Centros Penitenciarios en el período enero-mayo de 2025, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a doce de mayo de dos mil veinticinco.

RAMÓN L. ESCUDER CABREJAS, JEFE DE SERVICIO DE ESTUDIANTES Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO POR LA UNED CON LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CENTROS PENITENCIARIOS

CERTIFICA

Que, en la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento, celebrada el día 19 de noviembre de 2024, se acordó la actividad académica a realizar en los distintos Centros Penitenciarios, tanto de Tutorías como de Asesorías, a celebrarse entre los meses de enero a mayo 2025, manteniéndose idénticas cuantías económicas a abonar que las aprobadas en anteriores reuniones de la citada Comisión; es decir, para los Tutores el importe de 280 € al mes y para los Asesores un fijo según su frecuencia –si es quincenal, de 100 € al mes, y si es semanal, de 175 €– y un variable de 10 € por estudiante interno matriculado, así como la cuantía de 0,26 € por km en concepto de desplazamiento siempre que la distancia al Centro Penitenciario sea superior a 15 kms., con cargo a la subvención nominativa que aporta el Ministerio del Interior para el Programa de Estudios universitarios en CC.PP., a través de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, objeto de prórroga.

En consecuencia, procede transferir a los correspondientes Centros Asociados, por proximidad geográfica, las siguientes cuantías:

CENTRO ASOCIADO	IMPORTE	CENTRO ASOCIADO	IMPORTE
A Coruña	4.285,88 €	Jaén	4.200 €
Alzira Valencia	10.282,20 €	Las Palmas	4.229,84 €
Asturias	3.608,52 €	Les Illes Balears	2.800 €
Bergara	1.375 €	Madrid	36.099,04 €
Cádiz	9.140,08 €	Madrid Sur	4.242,52 €
Calatayud	4.744,28 €	Motril	6.342,76 €
Campo de Gibraltar	4.246,12 €	Ponferrada	1.531,80 €
Castelló Vila-Real	7.185,40 €	Pontevedra	6.835,88 €
Córdoba	4.275 €	Sevilla	13.991,08 €
Elche	4.140,26 €	Tenerife	4.811,96 €
Huelva	2.250 €	Vitoria-Gasteiz	3.475 €